



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1542-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal IV, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Acuerdo número 1394-2023, de fecha 18 de julio de 2023, autorizó que el Magíster **MYNOR CUSTODIO FRANCO FLORES**, Magistrado Vocal V de este Tribunal, participara en el Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias -PASO 2023- que se llevaran a cabo en la República de Argentina del 9 al 15 de agosto del presente año, siendo necesario revocar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo número 1394-2023, emitido por este Tribunal con fecha 18 de julio de 2023;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

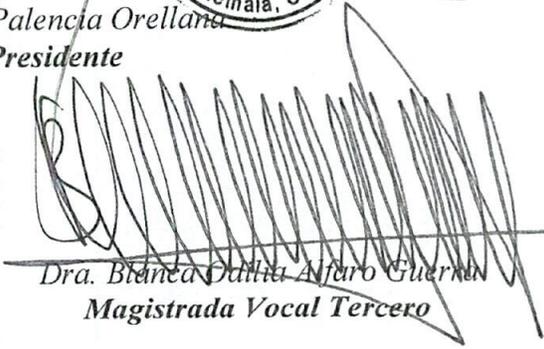
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrado Presidente

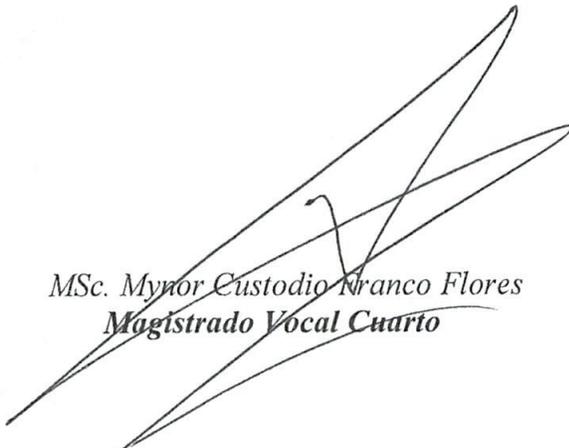



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrada Vocal Segundo

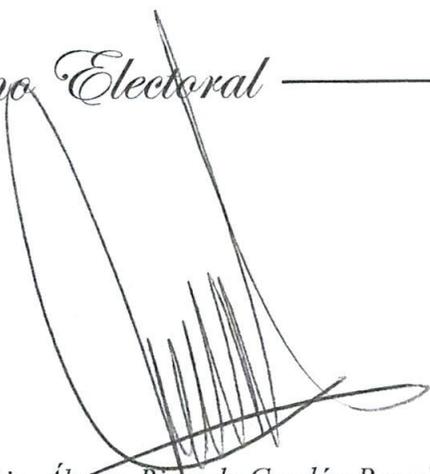

Dra. Blanca Dalia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral



MSc. Mynor Custodio Nranco Flores
Magistrado Vocal Cuarto



Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Vocal Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

